

Compañía Anónima Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con el N° 52 R.I.F. J-07001736-8

## PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO **ANEXO DE INUNDACIÓN**

| Anexo N°, para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de (N°Ramo) Incendio N°, emitida el de de  |
|---|
| Mediante la emisión del presente anexo, la Empresa de Seguros se obliga a indemnizar al Asegurado o al Beneficiario los daños o pérdidas (incluyendo los causados por incendio o explosión) que ocurran a los bienes asegurados y que sean ocasionados por o a consecuencia de los riesgos cubiertos, sujeto a los términos y condiciones que se señalan en este Anexo. A su vez, el Tomador se obliga a pagar la prima adicional correspondiente contra la entrega del presente Anexo, del Cuadro Póliza-Recibo o de la Nota de Cobertura Provisional. |
| Riesgos Cubiertos:  |
| La Empresa de Seguros indemnizará los daños o pérdidas que ocurran a los bienes asegurados hasta la suma asegurada indicada en el Cuadro Póliza-Recibo y que sean ocasionados por o como consecuencia de:   |
| a) Desbordamiento de quebradas, ríos, lagos, lagunas, embalses o depósitos de agua, naturales o artificiales, de cualquier naturaleza.  |
| b) Ruptura de diques o cualquier obra de defensa hidráulica.  |
| c) Crecida de mar, marejada, mar de fondo o mar de leva.  |
| Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedarán vigentes y sin alteración.   |
| El Tomador o El Asegurado Por C.A, Seguros Catatumbo  |
| ,, dede   |
| Aprobado por la Superintendencia de Seguros mediante Oficio Nº 009802 de fecha 10/11/04   |

Inscrita en el Registro de Comercio que llevó el Juzg. 2do. de 1era. Inst. en lo Civil y Mercantil de la C.J. del Edo. Zulia el 22 de Marzo de 1957, con el N° 119, Tomo 1° y en el Reg. Merc.
1era. de la C.J. del Edo. Zulia, el 27 de Mayo de 1981, con el No 54, Tomo12-A.
AV. 4 (BELLA VISTA) NO 77-55, APARTADO POSTAL : 103. TELÉFONOS 0261) 7005555 – 7005444 FAX: (0261) 7005556. MARACAIBO, VENEZUELA